



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACCEDE SOLICITUD							
FECHA	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2016	00835	00
DEMANDANTE	EUSEBIA MOSQUERA IBARGUEN						
DEMANDADO	FIDUAGRARIA -PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION –P.A.R.I.S.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta el memorial que antecede a folios 652/787, se le reconoce personería para actuar en representación de FIDUAGRARIA -PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION –P.A.R.I.S.S, y en los términos del poder de sustitución conferido, al Dr. **MICHAEL STIVEN GAVIRIA CAICEDO** con T.P. No.350.692 del C.S. de la J., abogado titulado y en ejercicio; y de conformidad con el poder según lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 77 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e23d109245ed8c8c2d1a3d12ac865d2ad1d44179752908797762a40bb232f8b**

Documento generado en 21/09/2023 07:32:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>